ANDE Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ANDE

N° 1184/2022

ID Nº 408.285

Modalidad, Número y Año: Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N°1184/2022.

Descripción: Servicio de Comunicación de Datos Móvil/Celular para Gestión y Automatización de Distribución

ID: 408.285

Fecha: 14 de Noviembre del 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 47014 de fecha 17 de Octubre de 2022, **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: **Señor Fernando Gonzalez**
- Miembro Representante del Área Solicitante: **Señor Tonny Villar**
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: **Señora Juana Benitez**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta Electrónica de fecha 24 de OCtubre del 2022 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	ITEM	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	*TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*	*1*	*24.000.000*
2	*NUCLEO S.A.*	*1*	*24.000.000*
3	*AMX PARAGUAY S.A.*	*1*	*21.120.000*

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:**
Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL Y DECLARACION JURADA DE USO DE OFERTA ELECTRONICA</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO - 2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTES		
	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	*NUCLEO S.A.*	*AMX PARAGUAY S.A.*
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE.** Presenta SIPE N° 1717873	**CUMPLE.** Presenta SIPE N° 1716540	**CUMPLE.** Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE.** Presenta SIPE N° 1717873	**CUMPLE.** Presenta SIPE N° 1716540	**CUMPLE.** Presenta

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, mediante MEMORANDUM DTE/DIC 5275/2022 solicitado al Departamento de Gestión del Personal, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, constatándose que:

Ninguna persona vinculada a los respectivos oferentes cuenta con registros en las mencionadas bases de datos, *a excepción de: Angel Auad Cattebeke con C.I. 146.496 de la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. y Evert Jose Esquivel Meza con C.I. 770.621 de la firma NUCLEO S.A. respectivamente; ambos cuentas con antecedentes:*
Angel Auad Cattebeke - CONGRESO NACIONAL con fecha de baja 31/12/2012
Evert Jose Esquivel Meza - CORTE SUREMA DE JUSTICA, con fecha de baja 21/12/2001.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos **(ANEXO - 3)**.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Sistema de Adjudicación: por Item.

Oferente	Item	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
		Moneda: Guaraníes	C.E.: 37.999.800
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	1	*24.000.000*	*-36,84%*

Oferente	Item	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
		Moneda: Guaraníes	C.E.: 37.999.800
NUCLEO S.A.	1	*24.000.000*	*-36,84%*

Oferente	Item	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
		Moneda: Guaraníes	C.E.: 37.999.800
*AMX PARAGUAY S.A.**	1	*21.120.000*	*-44,42%*

* La oferta de la Firma AMX PARAGUAY S.A. fue descalificada en el apartado 4.3 "Capacidad Financiera", por tanto, ya no será tenida en cuenta para los análisis posteriores.

3.2. Margen de preferencia:

Se verificó la página del MIC y los oferentes no cuentan con el CPEN.

3.3 Análisis de los precios ofertados

En el **ANEXO – 3** se incluye la verificación del precio por ÍTEM de la oferta calificada técnica y económicamente y se procede a la verificación de la misma:

Servicio de Comunicación de Datos Móvil/Celular para Gestión y Automatización de Distribución					*TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*		
Item	Descripción del bien	Cantidad	Precio Referencial unitario mensual p/cada sim card	Precio Referencial Total mensual	Precio unitario mensual p/cada sim card (IVA incluido) (*)	Precio Total mensual (IVA Incluido) (*)	Variación
1	Servicios de Internet_ Servicio de Comunicación de Datos Móviles / Celular para Gestión y Automatización de Distribución incluyendo el servicio datos para 600 SIM CARDs, conforme al Plan Tipo 1 descripto en el ítem 2.2 y sub ítems 2.2.1 exigidos en la presente EE.TT.	600	63.333	37.999.800	40.000	24.000.000	-36,84%

Luego del Análisis detallado del ítem 1 de la oferta presentada por la Firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***, se verifica que el ítem 1 se encuentra por encima del 25% y por debajo del monto estimado por la ANDE. (Resolución 1890/20), motivo por el cual se solicitó al oferente la composición detallada del precio de su oferta para ese item, mediante Correo Electrónico a gobierno@tigo.com.py en fecha 11/11/202.

El oferente acercó la documentación en forma física y recibida en fecha 11/11/2022.

El Comité analizó la respuesta sobre los ítems consultados y a continuación pasamos a fundamentar nuestro parecer:

Consideramos que la justificación del costo para los ítems señalados son razonables y admisibles ya que el oferente aclara por medio de una planilla la composición detallada de los precios, como ser: Costos, gastos administrativos, impuestos, márgenes y otros que sumados y realizados los cálculos correspondientes refleja el precio del ítem mencionado

Servicio de Comunicación de Datos Móvil/Celular para Gestión y Automatización de Distribución					NUCLEO S.A.		
Item	Descripción del bien	Cantidad	Precio Referencial unitario mensual p/cada sim card	Precio Referencial Total mensual	Precio unitario mensual p/cada sim card (IVA incluido) (*)	Precio Total mensual (IVA Incluido) (*)	Variación
1	Servicios de Internet_ Servicio de Comunicación de Datos Móviles / Celular para Gestión y Automatización de Distribución incluyendo el servicio datos para 600 SIM CARDs, conforme al Plan Tipo 1 descripto en el ítem 2.2 y sub ítems 2.2.1 exigidos en la presente EE.TT.	600	63.333	37.999.800	40.000	24.000.000	-36,8%

Luego del Análisis detallado del ítem 1 de la oferta presentada por la Firma ***NUCLEO S.A.***, se verifica que el ítem 1 se encuentra por encima del 25% y por debajo del monto estimado por la ANDE. (Resolución 1890/20), motivo por el cual se solicitó al oferente la composición detallada del precio de su oferta para ese item, mediante Correo Electrónico a gobierno@personal.com.py y Saul.Aveiro@personal.com.py en fecha 11/11/202.

El oferente acercó la documentación en forma física y recibida en fecha 11/11/2022.

El Comité analizó la respuesta sobre los ítems consultados y a continuación pasamos a fundamentar nuestro parecer:

Consideramos que la justificación del costo para los ítems señalados son razonables y admisibles ya que el oferente aclara por medio de una planilla la composición detallada de los precios, como ser: Costos, gastos administrativos, impuestos, márgenes y otros que sumados y realizados los cálculos correspondientes refleja el precio del ítem mencionado

(*) *La cantidad total mensual del Servicio de Comunicación de Datos Móviles es 600, que deberá ser proveído por un periodo de 24 meses, según cantidad correspondiente adjudicada a cada oferente (conforme al % de adjudicación indicado en el apartado de Abastecimiento simultáneo)*

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de las ofertas en cada item, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2)**, se indica que los oferentes **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** y **NUCLEO S.A.**, han dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica **(ANEXO - 4)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	OFERENTE TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
El Oferente deberá contar con antecedentes en la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditadas mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020, 2021), o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Licitación. En caso de tratarse de un Consorcio, se considerara la sumatoria del líder (60%) y el socio (40%) de los requisitos establecidos en el punto Experiencia.	Copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	Copia de facturaciones realizadas con entes públicos. (Dirección Nacional de Aeronáutica Civil y Ministerio de Justicia).	NO APLICA	**CUMPLE** con el requisito de experiencia solicitado en el PBC en un 100 %. **Ver anexo 4** .

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	OFERENTE NUCLEO S.A.
El Oferente deberá contar con antecedentes en la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditadas mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020, 2021), o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Licitación. En caso de tratarse de un Consorcio, se considerara la sumatoria del líder (60%) y el socio (40%) de los requisitos establecidos en el punto Experiencia.	Copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	Copia de contratos realizados con entes públicos. (Administración Nacional de Electricidad).	NO APLICA	**CUMPLE** con el requisito de experiencia solicitado en el PBC en un 100 %. **Ver anexo 4** .

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	OFERENTE TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Licitación. En caso de un Consorcio, al menos uno de los integrantes de dicho Consorcio deberá cumplir con los requisitos exigidos.	1 . Las planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, Debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma.	Planilla de Datos Garantizados debidamente firmados	NO APLICA	**CUMPLE**

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	OFERENTE NUCLEO S.A.
Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Licitación. En caso de un Consorcio, al menos uno de los integrantes de dicho Consorcio deberá cumplir con los requisitos exigidos.	1 . Las planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, Debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma.	Planilla de Datos Garantizados debidamente firmados	NO APLICA	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A, NUCLEO S.A. y AMX PARAGUAY S.A.** respectivamente, solicitado al Departamento de Estudio Económico- Financiero y Bancario mediante Memorándum DTE/DIC/5269/2022. El detalle se encuentra en el **ANEXO 5 "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera**, constatándose que: ***la firmas TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A, NUCLEO S.A. cumplen con este requisito, no así la firma AMX PARAGUAY S.A. por tanto, la oferta de esta firma queda descalificada.***

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	OFERENTE TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
Los servicios ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados. La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE".	1. Especificaciones Técnicas DTE/DIC/10/2021, debidamente firmadas y Planilla de Datos Garantizados.	Presenta PDG correctamente completada y detalles técnicos específicos del servicio que conforman la oferta.	NO APLICA	**CUMPLE**

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	OFERENTE NUCLEO S.A.
Los servicios ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados. La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE".	1. Especificaciones Técnicas DTE/DIC/10/2021, debidamente firmadas y Planilla de Datos Garantizados.	Presenta PDG correctamente completada y detalles técnicos específicos del servicio que conforman la oferta.	NO APLICA	**CUMPLE**

Se adjunta el detalle de la evaluación de Especificaciones Técnicas en **ANEXO - 6**.

Criterios de desempate de ofertas

Dado que las dos firmas habilitadas **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A y NUCLEO S.A.** son solventes y cumplen con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones de este llamado, como asi también, sus ofertas se igualan en precio y son las más bajas, este comité de evaluación determinó el desempate de ofertas basándose en los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación vigente: RESOLUCION DNCP 2567/2016.
Se aplicó el criterio a):
a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura.
Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

*Según las documentaciones presentadas **"Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social", TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A** a la fecha cuenta con **842 funcionarios asegurados,** en tanto que y **NUCLEO S.A.** a la fecha cuenta con **423 funcionarios asegurados.***
Situación por la cual y con en el desempate, la oferta de TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A se ubica en el primer lugar y la oferta de NUCLEO S.A, queda en segundo lugar.

Si bien el sistema de adjudicación es con abastecimiento simultaneo, no fue necesario solicitar el oferente ubicado en el segundo lugar adecuar el precio de su oferta al precio de la oferente ubicado en primer lugar, atendiendo a que ambas firmas cotizaron el mismo precio por el servicio objeto de este llamado.

4.5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes (ANEXO - 7):

Se procedió a solicitar a los oferentes lo siguiente:

a) Por correo electrónico de fecha 31/10/2022, recibida por jose.zarate1@claro.com.py y angela.lamprecht@claro.com.py en la misma fecha, se ha solicitado a la firma AMX PARAGUAY S.A. la presentación del siguiente documento:

Balance y estado de resultado correspondiente a los periodos 2019, 2020 y 2021.

Como consecuencia de la solicitud realizada la citada firma en fecha 31/10/2022 ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

b) Por correo electrónico de fecha 11/11/2022, recibida por gobierno@tigo.com.py en la misma fecha, se ha solicitado a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** la presentación del siguiente documento:

Se verifica que la variación porcentual no se encuentra dentro de los rangos establecidos en la Resolución 1890/20 por lo que es necesario nos remitan la composición de los precios referente al ítem 1

Como consecuencia de la solicitud realizada la citada firma en fecha 11/11/2022 ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

c) Por correo electrónico de fecha 11/11/2022, recibida por gobierno@personal.com.py y Saul.Aveiro@personal.com.py en la misma fecha, se ha solicitado a la firma **NUCLEO S.A.** la presentación del siguiente documento:

Se verifica que la variación porcentual no se encuentra dentro de los rangos establecidos en la Resolución 1890/20 por lo que es necesario nos remitan la composición de los precios referente al ítem 1

Como consecuencia de la solicitud realizada la citada firma en fecha 11/11/2022 ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N°1184/22. " Servicio de Comunicación de Datos Móvil/Celular para Gestión y Automatización de Distribución",** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: La Empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. 60%**:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual por c/ sim card ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mensual. (IVA incluido	Precio Total (Precio Total Mensual x 24 meses) Gs. (IVA incluido)
1	Servicios de Internet_ Servicio de Comunicación de Datos Móviles / Celular para Gestión y Automatización de Distribución incluyendo el servicio datos para 600 SIM CARDs, conforme al Plan Tipo 1 descripto en el ítem 2.2 y sub ítems 2.2.1 exigidos en la presente EE.TT.	Unidad	360	40.000	14.400.000	345.600.000

Total Gs. 345.600.000

Obs.: El "Precio Total" corresponde al Precio Total Mensual x 24 meses del Servicio, conforme a lo establecido en el Plan de Entregas del Servicio.

A: La Empresa **NUCLEO S.A. 40%**:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual por c/ sim card ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mensual. (IVA incluido	Precio Total (Precio Total Mensual x 24 meses) Gs. (IVA incluido)
1	Servicios de Internet_ Servicio de Comunicación de Datos Móviles / Celular para Gestión y Automatización de Distribución incluyendo el servicio datos para 600 SIM CARDs, conforme al Plan Tipo 1 descripto en el ítem 2.2 y sub ítems 2.2.1 exigidos en la presente EE.TT.	Unidad	240	40.000	9.600.000	230.400.000

Total Gs. 230.400.000

Obs.: El "Precio Total" corresponde al Precio Total Mensual x 24 meses del Servicio, conforme a lo establecido en el Plan de Entregas del Servicio.

Atentamente,

Ing. Fernando Ariel González Groff
Coordinador

Ing. Tonny Ramón Villar Pérez
Miembro representante del área solicitante

Abog. Juana Benitez
Miembro representante de la Asesoría Legal